Chiclayo 5 diciembre 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001427-2024-GR.LAMB/GRED [515592597 - 3]

VISTO: El MEMORANDO N° 000583-2024-GR.LAMB/GRED [515592597 - 2] de fecha 26 de noviembre del 2024, la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001364-2024-GR.LAMB/GRED [515592597 - 1] de fecha 18 de noviembre del 2024, y demás documentos que forman parte integra de la presente resolución, en un total de (04) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, señala que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, conforme al artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (en adelante, Ley), el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación. En coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 33 de la Ley, señala que, el profesor, con reserva de su plaza, puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de cuatro años. Al término del período de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un período adicional o su retorno al cargo docente. En los supuestos de los literales c) y d) del artículo 35 de la presente ley, los cargos pueden ser ejercidos de manera continua siempre y cuando superen la evaluación de desempeño cada cuatro años. El acceso a un cargo no implica ascenso de escala magisterial;

Que, conforme a lo dispuesto en los literales c) y d) del artículo 35 de la Ley, el Área de Gestión Institucional comprende los cargos de Especialista en Educación para las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local; y el de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas y programas educativos;

Que, según lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley, el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del periodo de su gestión. La aprobación de esta evaluación determina su continuidad en el cargo y la desaprobación, su retorno al cargo docente;

Que, de acuerdo al numeral 62.1 del artículo 62 del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la evaluación de desempeño en el cargo es obligatoria para todo profesor que se encuentre designado en uno de los cargos de las distintas áreas de desempeño laboral de la Carrera Pública Magisterial. Tiene como objetivo comprobar la eficacia y eficiencia del profesor en el ejercicio de dicho cargo. Se realiza en base a los indicadores de desempeño establecidos para el respectivo tipo de cargo;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 127-2024-MINEDU de fecha 31 de octubre del 2024, se aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la evaluación del desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local – 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”.

Que, a través de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001364-2024-GR.LAMB/GRED [515592597 - 1] de fecha 18 de noviembre del 2024, SE RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Evaluación del Desempeño del Cargo de Especialista en Educación de DRE; de conformidad a lo establecido en el numeral 5.1.4.1.2. de la Resolución Viceministerial N° 127-2024-MINEDU; y en su ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el CRONOGRAMA con eficacia anticipada de la Evaluación del Desempeño en el cargo de especialista en educación de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local – 2024, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001427-2024-GR.LAMB/GRED [515592597 - 3]

Que, mediante MEMORANDO N° 000583-2024-GR.LAMB/GRED [515592597 - 2] de fecha 26 de noviembre del 2024, el Despacho Gerencial de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, AUTORIZA proyectar el acto resolutivo precisando los datos del Comité de Evaluación de Desempeño del Cargo de Especialista en Educación de DRE de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque y Aprobación del Cronograma en Vías de Regularización de la Evaluación del Desempeño en el Cargo de Especialista en Educación de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local – 2024, aprobado mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001364-2024-GR.LAMB/GRED [515592597 – 1].

Estando a lo dispuesto por el despacho gerencial y contando con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación; la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial; la Resolución Viceministerial N° 127-2024-MINEDU; y, el Decreto Regional N° 000004-2021-GR.LAMB/GR, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque y el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque" actualizado con Decreto Regional N°0002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR los datos del Comité de Evaluación del Desempeño del Cargo de Especialista en Educación de DRE; de conformidad a lo establecido en el numeral 5.1.4.1.2. de la Resolución Viceministerial N° 127-2024-MINEDU; según el siguiente detalle:

NOMBRE Y CARGO	DNI	ROL EN COMITÉ
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME **(Director Ejecutivo de Gestión Institucional)**	**45097479**	**PRESIDENTE**
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA **(Director Ejecutivo de Gestión Pedagógica)**	**16579184**	**INTEGRANTE**
HEBERTH CASIMIRO ZAMORA CABALLERO **(Jefe de la Oficina Coordinación de Personal)**	**16748820**	**INTEGRANTE**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a las partes intervinientes de conformidad con lo establecido en el artículo 18° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, el contenido de la presente resolución en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JUAN JOSE SANTISTEBAN AYASTA 05/12/2024 09:18:13

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001427-2024-GR.LAMB/GRED [515592597 - 3]

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 05/12/2024 - 08:54:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
  WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
  DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
  28-11-2024 / 11:38:29
- OFICINA DE ADMINISTRACION
  JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
  26-11-2024 / 15:48:50
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
  JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
  26-11-2024 / 18:08:07

JUAN JOSE SANTISTEBAN AYASTA
05/12/2024 09:18:13